



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y lo establecido en el artículo 95 fracción V del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, el Rector General

CONVOCA

Al personal administrativo de confianza a participar en el
PROGRAMA ESPECIAL PARA OBTENER DEFINITIVIDAD

I. OBJETIVO

Proporcionar la estabilidad laboral de los trabajadores administrativos temporales, que cuenten con alguno de los puestos del tabulador de sueldos y salarios del personal de confianza de la Institución descritos en el apartado III. PARTICIPANTES.

II. BENEFICIO

Se otorgará la definitividad (contrato por tiempo indeterminado) en la categoría administrativa de confianza, a aquellos trabajadores que, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente convocatoria, actualmente ocupen una plaza con carácter temporal.

III. PARTICIPANTES

Podrá participar en la presente convocatoria el personal administrativo de confianza que a la fecha de la presente convocatoria ocupe de manera temporal una plaza en alguna de las siguientes categorías:

Auxiliar General,
Administrativo de Apoyo/Administrativa de Apoyo,
Técnico de Coordinación/Técnica de Coordinación,
Administrativo de Coordinación/Administrativa de Coordinación,
Jefe de Apoyo Administrativo/Jefa de Apoyo Administrativa,
Jefe de Apoyo Técnico/Jefa de Apoyo Técnica, y
Jefe Operativo/Jefa Operativa.

IV. REQUISITOS

Son requisitos para participar en este programa los siguientes:

1. Tener a la fecha de la convocatoria, nombramiento temporal vigente con la Universidad de Guadalajara, en alguna plaza de las señaladas en el apartado anterior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

2. Contar con una antigüedad laboral de por lo menos 3 (tres) años en la Universidad de Guadalajara y 2 (dos) años de antigüedad ininterrumpidos en la misma categoría y dependencia de adscripción. La antigüedad deberá cumplirse a más tardar el día 27 de junio de 2024.
3. Contar con el grado escolar requerido de conformidad a las siguientes especificaciones:

CATEGORÍA	DOCUMENTO
Auxiliar General	Certificado de Secundaria
Administrativo de Apoyo/Administrativa de Apoyo	Certificado de Bachillerato
Técnico de Coordinación/Técnica de Coordinación	Certificado de Bachillerato
Administrativo de Coordinación/Administrativa de Coordinación	Certificado de Bachillerato
Jefe de Apoyo Administrativo/Jefa de Apoyo Administrativa	Certificado de Bachillerato
Jefe de Apoyo Técnico/Jefa de Apoyo Técnica	Título de Licenciatura
Jefe Operativo/Jefa Operativa	Título de Maestría

El requisito de escolaridad se acreditará con copia simple del certificado de secundaria, bachillerato, título de licenciatura o título de maestría, según la categoría de aspiración. Al respecto, el participante deberá exhibir el certificado o título original, para su cotejo, al momento de presentar la solicitud conforme a lo establecido en el apartado VII de esta Convocatoria.

4. Solicitud de participación derivada de su registro al programa debidamente firmada.
5. Firmar la carta compromiso relativa al Código de Ética y al Código de Conducta, disponible al imprimir la solicitud de participante en la página web <http://www.cgrh.udg.mx>.
6. Acreditar el "Microcurso: Igualdad de Género, Prevención de Acoso y Hostigamiento" conforme al cronograma previsto en la presente convocatoria y del cual se encuentra disponible la información en la página web: <http://www.cgrh.udg.mx>.

Los requisitos relativos a los puntos 1, 2, 3 y 6, serán validados por la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH), por lo que, de contar con dichos documentos, no existirá obligatoriedad por parte del participante en la presentación de los mismos.

V. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

La solicitud de participación se llevará a cabo a través del registro de los datos del candidato en la página web <http://www.cgrh.udg.mx> dentro del periodo señalado en el cronograma respectivo.



VI. NO PODRÁ PARTICIPAR

1. El personal administrativo que se encuentre ocupando una plaza de confianza con carácter de interino, en razón de que el titular de la misma se encuentra en licencia por cualquier motivo.
2. Las personas cuya contratación en la Institución sea bajo la figura de servicios profesionales independientes.
3. El personal con contrato laboral pagado con cargo a recursos autogenerados.
4. La persona que cuente con adeudo económico o se encuentre en incumplimiento con la Universidad de Guadalajara, derivado de un programa de apoyo institucional o por convenio con una instancia federal. No se considerará que se tiene adeudo económico, cuando se haya firmado un reconocimiento de adeudo y se esté liquidando en los términos acordados.
5. El personal que se desempeñe actualmente como directivo (mandos medios y superiores).
6. El personal administrativo que ocupe alguna categoría administrativa del tabulador sindicalizado.

VII. PROCEDIMIENTO

1. Los participantes, dentro del plazo establecido en el cronograma deberán presentar la solicitud de participación al programa, derivada de su registro, así como la carta compromiso relativa al código de ética y al código de conducta debidamente firmadas, ante las siguientes instancias:

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN DE SOLICITUD
Sistema de Educación Media Superior (SEMS)	Secretario de la Escuela
Dirección General del SEMS	Secretaría Administrativa
Centros Universitarios	Secretaría Administrativa o Responsable de Personal
Sistema de Universidad Virtual	Dirección Administrativa o Responsable de Personal
Administración General	Secretaría de su Dependencia de Adscripción, equivalente o Responsable de Personal

2. El titular de la dependencia correspondiente, turnará mediante oficio, a la CGRH la documentación recibida, en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

3. La CGRH realizará las siguientes acciones:
 - a) Verificar que la solicitud esté firmada;
 - b) Revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria;
 - c) Analizar que no se encuentre en alguno de los impedimentos para participar y
 - d) Determinar al participante que resulte "beneficiado".

4. Será declarado NO BENEFICIADO, el participante que:
 - a) No reúna alguno de los requisitos establecidos en el apartado IV. REQUISITOS de la presente Convocatoria, o;
 - b) Se encuentre en alguno de los supuestos del apartado VI. NO PODRÁ PARTICIPAR de esta Convocatoria.

5. La CGRH capturará los resultados y emitirá a favor de los **Beneficiados**, contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado (definitivo), dejando sin efectos el de carácter temporal que venía ocupando. **No se modificarán horarios, ni adscripción con la emisión del nuevo contrato.**

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Institución, a través de la CGRH, publicará los resultados de este programa en la página web <http://www.cgrh.udg.mx> en la fecha establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

IX. DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Los participantes que se consideren afectados por los resultados emitidos, podrán interponer recurso de reconsideración, para lo cual podrá utilizar el formato disponible en la página web <http://www.cgrh.udg.mx> y en el cual deben expresar los agravios que les cause su resultado. Dicho escrito deberá ser presentado en la CGRH dentro de los 10 días hábiles siguientes, contando a partir de la publicación de los resultados, en horario hábil, anexando las pruebas que considere pertinentes.

Corresponderá a la CGRH resolver los recursos de reconsideración, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a su presentación.

De resultar procedente el recurso de reconsideración, el contrato con carácter definitivo tendrá vigencia a partir del resolutivo que emita la CGRH.



X. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha o período
Publicación de convocatoria	2 de mayo de 2024
Registro de participación y entrega de solicitudes a las dependencias de adscripción	Del 2 al 14 de mayo de 2024
Envío de expedientes a la CGRH	A más tardar el 17 de mayo de 2024
Revisión de cumplimiento de requisitos por la CGRH	A más tardar el 27 de junio 2024
Publicación de resultados	28 de junio de 2024
Fecha límite para presentación del recurso de reconsideración.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación de los resultados
Inicio del beneficio	01 de julio de 2024

NOTA: En caso de que el participante interponga recurso de reconsideración, el inicio de la vigencia del nuevo contrato será hasta en tanto se resuelva en definitiva el recurso.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Para los efectos de la presente Convocatoria, se consideran días y horas hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, con excepción de los periodos vacacionales o restricción de turnos de operación en algunas dependencias y cualquier otro día que sea considerado como inhábil en la Institución. Las notificaciones electrónicas que en su caso realice la Universidad de Guadalajara no estarán sujetas al horario antes referido, las cuales se realizarán en los días que señala el cronograma, surtiendo sus efectos a partir de su envío.
2. Todos los participantes que resulten beneficiados están de acuerdo en que la información que presenten en el marco de esta convocatoria, será de libre acceso en términos de la legislación correspondiente.
3. El participante que cuente con otro nombramiento o contrato definitivo que se contraponga a su carga horaria o exceda las 48 horas semanales, deberá renunciar a dicho nombramiento o contrato, una vez que se declare beneficiado.
4. De encontrarse alguna alteración o falsificación en los documentos, se cancelará la solicitud del participante en el programa si no se ha emitido la resolución respectiva, y si ya se emitió la resolución y se suscribió contrato individual de trabajo, éste quedará sin efecto, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal a que haya lugar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

5. El participante que se registró en más de una convocatoria publicada durante los meses de mayo, junio y julio de 2024 y que hubiere resultado beneficiado en dos o más, tendrá que elegir la opción que más le favorezca cuando dichas plazas se contrapongan entre sí, mediante escrito en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la publicación de los resultados de dichas convocatorias.
6. La Rectoría General resolverá aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria, a través de la CGRH, según corresponda, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria, podrá dirigirse al correo electrónico definitividaddrh@udg.mx, o a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Administrativo de la CGRH, que se encuentra en el Edificio de la Rectoría General, ubicada en Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tel. (33) 3134 - 2210 extensiones 12011 y 12034.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

**“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara
y de su organización en Red”**

Guadalajara, Jalisco, 2 de mayo de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



RECTORIA GENERAL